SE DEJE SIN EFECTO. ACTUALIZA LIQUIDACIÓN. SE INTIME PAGO.

Sra. Jueza:

JULIETA AROSTEGUY, por propio derecho, abogada (Tº 140, Fº 414, D.N.I. 25.366.693, CUIT 27-25366693-0, Monotributista), manteniendo domicilio constituido en autos y el **electrónico en: I.E.J. 27.25366693.0**, en el expediente caratulado **"GASHA, RODRIGO ANDRES C/ UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (LEY 24521) S/AMPARO POR MORA", Expediente Nro. 45/2022** a V.S. me presento y respetuosamente digo:

Que atento a la Acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 12/2024 que fijó el valor de la UMA en $ 34.382 desde el 1/12/2023, vengo a actualizar liquidación del saldo adeudado por la demandada.

La demandada depositó $62.400 el 19/10/2023. Toda vez que en aquella oportunidad no canceló la totalidad de los honorarios regulados, solicité el pasado 6/12/2023 el pago del saldo pendiente.

Dado que la petición formulada en mi anterior presentación no fue aún sustanciada, solicito se deje sin efecto el traslado ordenado el 11/12/2023 a los fines de actualizar la liquidación conforme la nueva actualización de la UMA.

En consecuencia, solicito que en los términos del artículo 51 de la ley honorarios que se intime a la demandada a cancelar el saldo pendiente de pago, el cual asciende a un total de $143.892 al día de la fecha.

A todo evento, mantengo la reserva efectuada de requerir el pago de las sumas resultantes de nuevas actualizaciones del valor UMA y/o los intereses devengados hasta el momento de la cancelación del pago.

Provea V.S. de conformidad.

Signature Not Verified
Digitally signed by JULIETA AROSTEGUY
Date: 2024.02.12 20:01:16 ART